

238 - Coje N° 16

OLGA COSSETTINI

**La
Cooperativa Escolar**

Del Libro
"LA ESCUELA VIVA"

COMISION DE CULTURA - FILIAL ALBERDI
FUNDACION BANCO COINAG
AÑO 1983

En mi libro "LA ESCUELA VIVA" editado por la EDITORIAL LOSADA de la CAPITAL FEDERAL en el año 1942, con un prólogo del Dr. Francisco Romero, expongo en sus siete capítulos, los métodos de trabajo, las actividades diarias de maestros y de alumnos, las relaciones de la escuela y el medio.

Un capítulo está dedicado a la organización y al trabajo del CENTRO COOPERATIVO o COOPERATIVA como la denominamos.

Srta. OLGA

CAPITULO V

LA COOPERATIVA ESCOLAR

Antonio Ballesteros, propulsor de las Cooperativas escolares en España, a propósito de unos informes que le solicitáramos sobre Cooperativas Infantiles, siendo Inspector general de las Escuelas Primarias de Madrid en 1936, nos escribió lo siguiente:

"La Cooperativa escolar, que es muy buena y eficaz en doctrina, puede ser, si se aplica con poco espíritu, un peligro para la elevación y el tono ideal que debe presidir toda la actuación de los niños. Seguramente usted habrá sabido superar esos peligros manteniendo la "serenidad" no utilitaria de su escuela".

Cinco años lleva cumplidos la Cooperativa de los niños, con el nombre de "Centro Estudiantil Cooperativo".

Organizado en septiembre de 1935, a los pocos meses de hacerme cargo de la dirección de la escuela, y con el propósito de encauzar las actividades de los niños e iniciarlos en la actuación de una Sociedad constituida con fines de cooperación, ayuda mutua, entrenando a los niños en los deberes cívicos y encaminándolos en la comprensión de los deberes del futuro ciudadano, desde la escuela.

Creemos haber mantenido ese "tono ideal" de que nos habla Antonio Ballesteros, y creemos haber dado a esta Cooperativa una organización completa y un espíritu que se mantiene, gracias al entusiasmo de los ni-

OLGA COSSETTINI

ños, a su participación activa y a su acendrado cariño.

Compenetrados de que la escuela debe provocar y fomentar este tipo de agrupaciones tendientes a excitar el espíritu de solidaridad y de confraternidad, con vistas al bien común, el Centro E. Cooperativo es hoy considerado una seria institución dentro de la escuela, por la significación de su obra, que ha trascendido más allá de los límites escolares, por la fuerza representativa de su número —500 asociados anualmente— y sobre todo porque, desprendida de todo sentido individualista, realiza una obra de solidaridad y de bien común.

De acuerdo con sus fines, esta Cooperativa está organizada de acuerdo con los siguientes estatutos:

ESTATUTOS DE CENTRO ESTUDIANTEL COOPERATIVO Dr. GABRIEL CARRASCO

PREAMBULO

En la ciudad de Rosario, los que suscriben, con el fin de cooperar al mejoramiento de la Escuela N° 69 "Dr. Gabriel Carrasco", fuente de sus más gratas emociones y objeto de sus más elevados pensamientos y con el anhelo de cultivar, bajo su amparo, los lazos de amistad y compañerismo, afianzándolos en el cumplimiento del deber, en la ejercitación de derechos y en la realización de propósitos de fecunda utilidad colectiva, se crea el "Centro Estudiantil Cooperativo Dr. Gabriel Carrasco", para cuya orientación y gobierno se sancionan las siguientes bases y reglamentos.

BASES

El Centro se propone en su acción:

- 1º) Cultivar la solidaridad llevando al convencimiento

LA ESCUELA VIVA

del alumnado la necesidad de unir los esfuerzos en todas las acciones, para realizar el cumplimiento de sus aspiraciones.

- 2º) Producir acciones que infundan la confianza en sí mismo, apoyando toda iniciativa individual que pueda provocar un hecho de beneficio general.

- 3º) Contribuir al bienestar del alumno dentro de la escuela facilitándole no sólo espiritual sino materialmente su vida en la misma.

- 4º) Ganar en pro de la escuela todas las voluntades que puedan ser útiles al cumplimiento de su misión.

REGLAMENTO

CAPITULO I

Denominación. — Duración. — Domicilio

Artículo 1º — Con el nombre de "Centro Estudiantil Cooperativo Dr. Gabriel Carrasco" fundóse, tomando como punto de partido el ex "Centro de Estudiantes de la Escuela N° 69, Dr. Gabriel Carrasco", el día 29 de agosto de mil novecientos treinta y cinco, una Sociedad Cooperativa Estudiantil, constituida y dirigida por los alumnos de la Escuela N° 69 Dr. G. Carrasco.

Art. 2º — El domicilio legal de la sociedad es el local de la Escuela N° 69 Dr. Gabriel Carrasco, situada en Larrechea y Agrelo, Barrio Alberdi, Rosario.

Art. 3º — Esta sociedad no podrá disolverse mientras tenga veinte socios.

OLGA COSSETTINI

CAPITULO II

Capital Social

Art. 4º — El capital social lo forman:

- a) Las cuotas mensuales.
- b) Las donaciones.
- c) Productos de las fiestas que la sociedad organice.
- d) Beneficio del funcionamiento de la cooperativa.

CAPITULO III

Socios

Art. 5º — No hay más categoría de socios que los activos, los que abonarán una asignación mensual no menor de diez centavos.

CAPITULO IV

Destino de los fondos

Art. 6º — Los fondos que se recauden se destinarán:

- a) Para asistencia de los alumnos que requieran la cooperación del centro.
- b) Para la adquisición de material ilustrativo.
- c) Para todo aquello que propenda al bien común y especialmente al mejoramiento de las condiciones espirituales y físicas de los socios, a cuyo efecto se organizarán reuniones culturales, recreativas y de estudios, obras de acción social, campañas educativas, clases de educación física y juegos deportivos, organización de camping.

LA ESCUELA VIVA

CAPITULO V

De la Dirección y Administración

Art. 7º — La dirección del "Centro Estudiantil Cooperativo" será ejercida por un grupo de secretaríos donde estarán representados los cuartos, quintos y sextos grados.

Estos representantes llenarán los cargos siguientes y durarán un año en sus funciones:

- a) Secretaría General;
- " de Gobierno;
- " de Actas;
- " de Acción Cultural;
- " de Hacienda.

Art. 8º — Cada Secretaría tendrá además del secretario un subsecretario.

Art. 9º — El cuerpo de Secretaríos en su primera reunión deberá darse un reglamento, de acuerdo con la función que supone cada secretaría y de los propósitos y bases que inspiran la existencia del Centro.

CAPITULO VI

De las Reuniones del Secretariado

Art. 10º — Podrá sesionar con la asistencia de representantes (secretaríos o subsecretaríos) y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. Presidirá estas reuniones el secretario general y en ausencia de éste, el secretario de gobierno y en último caso, el secretario que determinen los miembros presentes.

OLGA COSSETTINI

CAPITULO VII

De las Asambleas

Art. 11° — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias; las primeras tendrán lugar del 1° al 15 de abril y de octubre y serán convocadas por el Secretario General. Las segundas podrán efectuarse también a pedido de un número no menor de treinta socios.

Art. 12° — El orden a seguir en los debates será determinado por el orden del día redactado por el Secretario General de acuerdo con el Secretario de Gobierno.

CAPITULO VIII

De las Elecciones

Art. 13° — Las elecciones se efectuarán después de la asamblea ordinaria de abril y de acuerdo a las prácticas electorales. El voto será secreto.

Art. 14° — Todo socio tendrá derecho a votar después de un mes de antigüedad.

CAPITULO IX

De la Fiscalización

Art. 15° — La fiscalización de la marcha de la sociedad estará a cargo de un asesor y de una comisión de control.

Art. 16° — Será asesor la persona que ejerza la dirección de la escuela.

Art. 17° — La comisión de contralor constará de los tres miembros siguientes:

LA ESCUELA VIVA

Los dos vicedirectores y un maestro designado por el asesor.

Serán sus contribuciones las que a continuación se detallan:

- a) Revisar los libros y toda operación de la sociedad.
- b) Colaborar con los secretarios en todas las operaciones comerciales y diligencias necesarias para conseguir las compras a los más bajos precios.
- c) Depositar los fondos cuando éstos pasen de cien pesos en un banco.
- d) Emitir juicios cuando el secretario o el asesor lo soliciten.

CAPITULO X

Del Balance

Art. 18° — Deberá presentarse un balance trimestralmente, el que comprenderá todo el movimiento de caja del Centro y la Cooperativa.

Art. 19° — El balance deberá llevar además de la firma del Secretario General, Secretario de Hacienda y Secretarios encargados de la cooperativa, las del asesor y miembros de la comisión de control.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Art. 20° — Los miembros del Secretariado, deberán redactar y presentar a la asamblea, para su aprobación, un reglamento que abarque todos los aspectos comprendidos en la Cooperativa.

Art. 21° — Si el Centro se disolviera, los bienes serán entregados a la Dirección de la Escuela N° 69.

Art. 22° — Las disposiciones contenidas en estos estatutos no podrán ser reformadas sino cuando el secretario lo proponga a la asamblea y siempre que hayan sido aceptadas por los dos tercios de los secretarios, y, si emanan de los asociados deberán ser presentadas al secretariado, con la firma de cincuenta asociados y para ser consideradas por la asamblea, no alterarán las bases y principios del Centro.

Art. 23° — Para gozar de los beneficios que brinda el Centro se exigirá el pago al día de la cuota mensual, lo mismo que para participar en la elección de las autoridades.

Art. 24° — En ningún caso y por persona alguna, podrán ser sacadas las pertenencias del centro fuera del local de la escuela, y en épocas de vacaciones serán entregadas al asesor de centro.

Art. 25° — El centro podrá intervenir en calidad de árbitro para arreglar amigablemente toda dificultad o diferencia que pueda surgir entre los alumnos, buscando la concordia y buena voluntad entre los mismos, creando, para el caso, un tribunal.

Art. 26° — Todo caso no previsto en estos estatutos, será resuelto por el secretariado con el temperamento que corresponde a los fines de la institución, expresados en los mismos estatutos.

Anualmente, a fines de abril y de acuerdo con sus estatutos, se convoca a elecciones para la renovación de la Comisión Directiva.

Proclamada la lista triunfante, inicia sus tareas invitando a trabajar a los compañeros de la lista vencida.

Hemos podido comprobar que estas luchas, por momentos apasionadas, no dejan rastros. Vencedores y vencidos se reúnen y vuelven a ser buenos camaradas dispuestos a colaborar en la obra común.

En la primera reunión de la flamante Comisión Directiva —única a la que asiste obligadamente el asesor general, cargo que desempeña la directora de la escuela— se distribuyen las tareas a los jefes de las siguientes comisiones:

De biblioteca, laboratorio, revista, jardín, granja, huerta, teatro, deporte.

Los jefes se encargan de recoger adherentes y bajo el consejo de un maestro, inician su tarea.

La comisión encargada de la publicación de la revista "La Voz de la Escuela" publica tres números por año de trescientos ejemplares cada uno que distribuye en la escuela, al precio de 10 centavos y envía a sus amigos del interior del país y del extranjero.

Impresa en mimeógrafo con no menos de doce páginas, requiere toda la atención y esmero de la Comisión de alumnos y de los maestros asesores y cuenta con la colaboración de todos para su sostenimiento, ya en la participación en los concursos de carátula que se realizan cada vez que va a publicarse un número, ya enviando colaboraciones, pintando los ejemplares o prestando su ayuda en la venta.

Por el canje que se ha establecido con revistas escolares hemos podido comprobar la influencia que "La Voz de la Escuela" ejerce sobre ellas, en especial modo en el dibujo y colorido; ha aumentado considerablemente el número de envíos, respondiendo a los pedidos que formulan.

En la "Exposición de revistas infantiles" realizada el año ppdo., en Buenos Aires, "La Voz de la Es-

cuela" fue clasificada entre las trece mejores revistas infantiles del país presentes en la exposición.

La Comisión que se encarga de las tareas de "laboratorio" organiza cursos para enseñar a los compañeros el manejo del microscopio y los inician en las preparaciones microscópicas vegetales y animales e imparte conocimientos prácticos sobre células, tejidos, infusorios, etc.

Los que se dedican al cultivo de la tierra —jardín y huerta— remueven, siembran y recogen, realizando con placer la tarea. Ellos han tejido la malla de alambre del gallinero, a fin de impedir el avance de los animales al sembrado.

Han destinado una parcela a la siembra de alfalfa "para los animales de la granja" como ellos dicen y "para que el año que viene no haya que gastar en alimento", se va sembrando maíz en cuantos hilares van quedando: "Así en los primeros meses del año venidero recogeremos nuestra cosecha".

Dejan ejemplares para obtener semillas.

Los del jardín realizan anualmente su fiesta con rondas y cantos, hacen exposiciones con las flores cultivadas y tejen guirnaldas de flores para las madres y niñas que asisten a la fiesta.

Muchos alumnos que desconocen el laboreo de la tierra, lo aprenden en la escuela y le toman cariño. "En mi casa yo ayer sembré lechuga" dicen. Otros han logrado entusiasmar a sus padres y organizan una quinta o un jardín. La buena semilla huye del encierro de la escuela, llevada por este futuro gran emprendedor.

La granja se dedica al cuidado de gallinas, gansos, palomas y conejos, y un apiario que ha empezado a producir.

Con la venta de sus productos, aumenta sus ejemplares, mejora las comodidades del corral y presta su ayuda al comedor escolar, proveyéndolo semanalmente de huevos.

Periódicamente se fabrican dulces que se venden por pocos centavos.

La Comisión de Biblioteca desarrolla entre los compañeros el sentido de la cooperación, ya que todos sin excepción gozan diariamente de sus beneficios.

Ningún alumno tiene la obligación de comprar un solo texto, ya que la biblioteca se lo provee cada vez que lo necesita.

Ellos encuadernan los ejemplares deteriorados por el uso, forran y arreglan libros y atlas bajo la dirección del profesor Víctor Troncoso.

La Comisión organiza periódicamente concursos, establece premios y realiza actos en los cuales se comenta un autor y su obra y se exponen dibujos alusivos. La bibliotecaria, Gerardina Dentz es gran colaboradora en todos estos actos.

El Centro Estudiantil Cooperativo aporta anualmente a la caja de la Cooperadora, cien pesos con destino a la biblioteca.

El teatro infantil y de títeres, cuya labor se detalla en el capítulo "Historia de nuestro teatro y su influencia en las Misiones de Cultura Infantil", prepara las obras, fabrica sus muñecos, cose sus trajes, pinta los telones, decora el teatro y reparte su alegría entre los niños de la escuela y los de otras escuelas y barrios.

A estas actividades se agregan una venta diaria de artículos de librería a precios reducidos, que protege a los compañeros de la explotación comercial.

Una venta diaria de bizcochos evita la compra de malos artículos de dudosa fabricación.

O L G A C O S S E T T I N I

Los alumnos de sexto grado tienen a su cargo la tarea del inventario y de los balances trimestrales que se asientan en el libro de caja del Centro y hacen copias mimeográficas que distribuyen entre los asociados.

Es digna de destacarse la colaboración que prestan los maestros asesores de distintas comisiones, como asimismo la labor de la administradora general, vicedirectora, señora Rita L. G. de Santillán, por su celosa preocupación en los destinos del Centro y por su ejemplar interés puesto en su delicada tarea, así como también el de la señora Leonor Pardi, vicedirectora del turno de la tarde, animadora de las actividades del Centro en su turno.

El maestro señor Edgardo Mendoza al frente del grupo de alumnos encargados del balance y entusiasta colaborador en las actividades electorales del Centro, en su trabajo "Divulgación del Cooperativismo en la Misión de Divulgación Cultural" que se publica en el capítulo correspondiente a "Misiones", destaca su valor educativo y la influencia de este cooperativismo en los alumnos.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1939

Existencia en efectivo 1-9-1939 ..	361,50		
Existencia en mercad. 1-9-1939 ..	28,13		
Cuotas:			
Setiembre	38,50		65,85
Octubre	37,60		44,05
Noviembre	32,20		33,20
Diciembre	22,60		143,10
Ventas Panadería:			
Setiembre	92,05		68,45
Octubre	82,30		59,70
Noviembre	85,90		63,50
Ventas Librería:			
Setiembre	90,80		
Octubre	64,85		
Noviembre	46,25		
Huerta y Granja:			
En set., oct., y nov. ..			
Revista:			
Octubre	63,30		
Noviembre	23,10		
Donaciones de Visitantes:			
Octubre	49,60		
Noviembre	50,00		
Donaciones del Centro:			
Por galletas, set., oct. y noviembre			16,65
Por tranvías, sept., oct. y noviembre			10,50
Existencia en Mercaderías:			
1°-12-1939			12,56
Existencia en Efectivo:			
1°-12-1939			513,00
			<u>1.202,88</u>